

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2009

NUM 524/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que está inserto en la iniciativa "Diseño y Ejecución de Política Comunicacional y de Marketing" del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 2) Decreto Municipal N° 452 de fecha 10 de agosto de 2009, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-36-LE09 de Chile Compras.
- 3) Que se presentaron 2 Oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3867-36-LE09, Licitación Diseño y Ejecución de Política Comunicacional y de Marketing, del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Finanzas, adquisiciones y tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde